

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0062

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "ARROYO CRISTALINO DE HUICHACO".

Valdivia, 13 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 04 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Arroyo Cristalino de Huichaco", representada por la **Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena RUT 15.087.537-4**, primer ejecutor y **Sra. Gladys Beatriz Sánchez Peña RUT 17.377.979-8**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/0693 del 10 de abril de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 510.000.- (quinientos diez mil Pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$101.450.- (ciento un mil cuatrocientos cincuenta pesos) correspondiente a primera cuota.

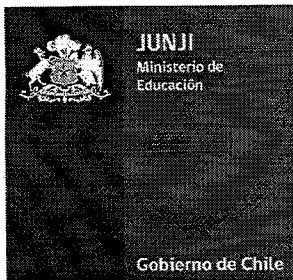
Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$611.437.- (seiscientos once mil cuatrocientos treinta y siete pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$611.437.- (seiscientos once mil cuatrocientos treinta y siete pesos.-). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$13.- (trece pesos).

Que, los representantes del grupo PMI ejecutor del proyecto, han reintegrado la suma de \$13.- (trece pesos), por lo que no existe saldo pendiente de rendir o reintegrar.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Arroyo Cristalino de Huichaco" RUT 65.033.143-5 representada por la **Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena RUT 15.087.537-4**, primer ejecutor y **Sra. Gladys Beatriz Sánchez Peña RUT 17.377.979-8**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$611.437.- (seiscientos once mil cuatrocientos treinta y siete pesos).



2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$611.437.- (seiscientos once mil cuatrocientos treinta y siete pesos), por concepto de segunda cuota y saldo primera cuota, Programa PMI, grupo "Arroyo Cristalino de Huichaco", año 2012.

3. APRUÉBESE reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$13.- (trece pesos) contabilícense y depositense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "Arroyo cristalino de Huichaco", correspondiente al año 2012, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/MMLM/PLG/ejt
Distribución

- PMI Arroyo Cristalino de Huichaco.
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES